



EXP-UNC:0015864/2013

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **08 NOV 2017**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Cra. María Paula Rojo, Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados solicita la modificación de las cláusulas, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 709/2017, suscripto con la señora Carolina Carotti DNI 26.223.981;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 100 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

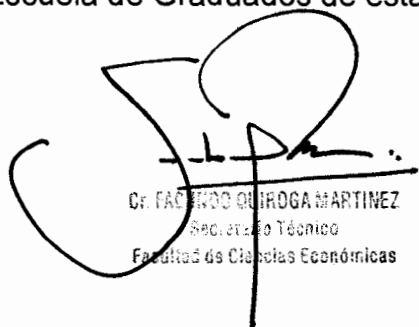
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la señora Carolina Carotti DNI 26.223.981.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.


Cecilio QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1349